

**Ministerio de
Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto**

Evaluación del Sistema
de Control Interno
2004

Tabla de Contenidos

Objeto

Capítulo I. Caracterización del Organismo 1

- Misiones y Competencia
- Objetivos
- Estructura Organizativa
- Recursos Humanos
- Estructura Programática

Capítulo II. Principales Actividades de Control 9

- Actividades de Control de la SIGEN
- Actividades de Control de la UAI
- Evaluación del Desempeño de la UAI

Capítulo III. Evaluación del Sistema de Control Interno 10

- **Principales Hallazgos**
 - Plan Estratégico y Plan Operativo
 - Organización y Estructura
 - Presupuesto

Gestión de Areas de Apoyo 10

- Recursos Humanos – Liquidación de Haberes
- Sistemas de Información
- Administración y Resguardo de Activos
- Movimientos de Fondos
- Cierre de ejercicio al 31/12/2003
- Cuenta de Inversión
- Oficina de Coordinación de Vuelos
- Dirección de Salud y Acción Social

**Ministerio de
Relaciones
Exteriores, Comercio
Internacional y Culto**

Evaluación del Sistema
de Control Interno
2004

Tabla de Contenidos (cont.)

Gestión de Areas Sustantivas 20

- Asuntos Consulares
- Dirección Nacional del Antártico
- Sistema de Compras de Naciones Unidas
- Dirección Nacional de Ceremonial
- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Comité de Control, Acciones Encaradas por la
Universidad y Evaluación de la Receptividad a los
Informes de Control Emitidos por la SIGEN y la UAI 24**

- Comité de auditoría
- Acciones Encaradas
- Receptividad de las Autoridades

Conclusiones 24

Objeto

El presente informe tiene por objeto exponer el análisis efectuado sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, durante el año 2004, el cual ha sido elaborado en el marco del plan de actividades y de los objetivos básicos de control planteados por SIGEN.

La evaluación realizada procura concluir acerca de si el sistema de control interno vigente en la organización permite asegurar en forma razonable el logro de los objetivos de eficacia, eficiencia y economía, la confiabilidad de la información producida y el cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo tanto el presente documento constituye una herramienta de control para la Alta Conducción y brinda una apreciación del estado del sistema de control interno imperante para los aspectos relevados.

A esos efectos, se han considerado los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, por la Sindicatura General de la Nación y por otros organismos de control, así como el seguimiento del estado de regularización de los hallazgos detectados durante dicho ejercicio y los que se mantuvieron vigentes de ejercicios anteriores, incluyendo también la evaluación del desempeño de la UAI y la consideración de las acciones encaradas por el organismo en la implementación de las recomendaciones realizadas.

Capítulo I - Caracterización del Organismo

I.1. Misiones y Competencias

La misión primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto es asistir al Presidente de la Nación en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación con los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales.

Ello implica, en materia de política exterior, la función de representación ante los gobiernos extranjeros y entidades, así como la atención de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado y de las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas a nuestro país.

Asimismo, corresponde al Ministerio la elaboración e interpretación de los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos u otro tipo de instrumento de naturaleza internacional, en particular los arreglos concernientes a límites internacionales la formulación de las políticas para el desarrollo de áreas y zonas fronterizas.

Para la elaboración de las políticas, programas y acciones que son de su responsabilidad, tiene a su cargo la organización del Servicio Exterior de la Nación, a través del cual promueve la formación y capacitación de los cuadros diplomáticos y el mantenimiento del conjunto de las representaciones diplomáticas en el exterior.

Por otra parte, debe asistir al Gobierno Nacional en las decisiones relacionadas con el uso de la fuerza, y las misiones de paz así como en la autorización para la introducción y tránsito de fuerzas extranjeras por el territorio argentino y la salida de fuerzas nacionales.

Asimismo, debe proveer asistencia y protección a los ciudadanos y a sus intereses en el exterior, así como entender en la tramitación de rogatorias judiciales y pedidos de extradición y en la concesión del derecho de asilo, como así también le corresponde participar en la elaboración y ejecución de la política de migración e inmigración exterior.

Además, debe promover la aplicación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como la protección y preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.

En materia de cooperación internacional, debe buscar ampliar los niveles que actualmente recibe nuestro país e impulsar nuevas formas de asociación con otros países instrumentando, a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO-AR), objetivos de política exterior y campañas de difusión que permitan dar a conocer a la comunidad internacional las capacidades técnicas y tecnológicas con que cuenta nuestro país.

Desde el punto de vista de las relaciones económicas y comerciales internacionales, el Ministerio es responsable de conducir las negociaciones en materia de integración económica, reglas multilaterales de comercio, accesos a mercados y otros temas de naturaleza económica y comercial. Paralelamente, debe diseñar e impulsar planes de promoción en materia de comercio exterior de modo de favorecer la inserción de los productos argentinos en los mercados internacionales.

También le corresponde actuar en todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, con las iglesias cristianas no católicas y las demás organizaciones religiosas que funcionen en el país, garantizando la libre profesión del culto a todos los habitantes de la Nación.

I.2. Objetivos

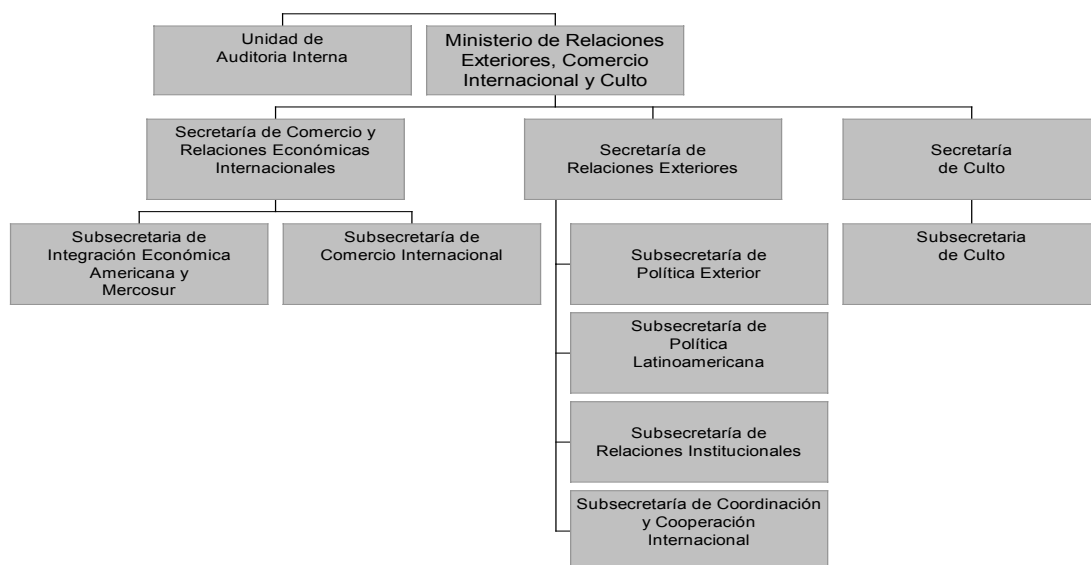
- Desarrollar intensas acciones de carácter bilateral, multilateral y regional, tendientes a fortalecer la presencia de nuestro país en el ámbito internacional y lograr una mayor integración con la subregión, contemplándose mantener intensos contactos con Brasil y Chile, así como con Bolivia, Paraguay, Uruguay y México.
- Profundizar el estudio e investigación de temas vinculados a los territorios y espacios marítimos bajo disputa de soberanía en el Atlántico Sur.
- Dar continuidad a las acciones en procura del entendimiento, coordinación y fortalecimiento de las relaciones institucionales del Ministerio con otras dependencias ministeriales nacionales, como así también con la sociedad civil y fortalecer la relación institucional con las distintas áreas del PEN, vinculando la Cancillería y las diversas representaciones en el exterior con el resto de los organismos de la Administración Nacional, canalizando sus requerimientos y coordinando sus actividades en el exterior.
- Participar en reuniones binacionales y multilaterales que hacen a la temática de integración fronteriza, manteniendo un fluido contacto con los gobiernos y fuerzas provinciales que limitan con países vecinos, así como fortalecer la integración física mejorando la infraestructura de los pasos de frontera.
- Mejorar las actividades antárticas en el marco del estricto cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en los Foros, procurando que las tareas que se realicen en esa región sean plenamente compatibles con el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente e impulsar acciones tendientes a la pronta instalación y funcionamiento de la Secretaría Permanente del Tratado Antártico, manteniendo una activa participación del país en las reuniones de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a fin de preservar los derechos de soberanía en las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
- Continuar impulsando acciones, en los ámbitos bilaterales y multilaterales, tendientes a incrementar los lazos políticos, económicos, culturales y de cooperación con las naciones del istmo centroamericano y México. Con respecto a Cuba y Haití restablecer la relación en toda su dimensión.
- Continuar desarrollando las tareas científicas, técnicas y diplomáticas necesaria para determinar el Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina.
- Impulsar el fortalecimiento del sistema regional y universal de derechos humanos, y trabajar en pos de la internalización de los compromisos asumidos por el país en el orden internacional, representando al Estado Argentino en los casos planteados ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Continuar coordinando políticas y acciones en relación al terrorismo en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, OEA, MERCOSUR, Grupo Río, como así también en el orden bilateral, coordinando con las fuerzas de seguridad y de control para la adopción de medidas tendientes a evitar ilícitos en la zona de la Triple Frontera, la seguridad en el transporte marítimo y aéreo.
- Contribuir a la concreción del proyecto del Parlamento del MERCOSUR en los ámbitos de la relación regional.

- Seguir interviniendo en reuniones internacionales en materia de promoción del desarrollo sustentable y protección del medio ambiente y participar en regímenes que regulan materias ambientales en relación con la industria, con el uso de los recursos naturales, con el comercio internacional (en el ámbito del MERCOSUR, el ALCA y la Organización Mundial del Comercio), y en aquellos que protegen la flora y fauna silvestres y procuran la reducción de la pobreza y las mejoras en la calidad de vida.
- Promover la imagen y la cultura del país, buscando que no esté sujeta a variaciones emergentes de avatares políticos o económicos.
- Promover y difundir la política nacional en el tema igualdad y equidad de género, a través de la activa participación en eventos internacionales sobre la condición y situación de la mujer.
- Proseguir los contactos institucionales con las autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal, entes regionales e instituciones intermedias y actuar en materia institucional en lo referente a las relaciones con las sociedades y entidades de carácter civil, como así también en los Organismos no gubernamentales, en el ámbito de las relaciones internacionales.

I.3. Estructura Organizativa

La estructura organizativa del Ministerio fue aprobada por Decreto N° 123/2003 para las aperturas de Secretarías y Subsecretarías y, por Decisión Administrativa N° 10/2002, hasta el nivel de Direcciones Generales. En lo que respecta a la apertura inferior hasta nivel de Departamentos continúa vigente la Resolución Ministerial N° 4006/97.

Seguidamente se expone el organigrama respectivo, hasta el nivel de Subsecretarías a diciembre de 2004:



El Ministerio cuenta con las siguientes representaciones en el exterior: 76 Embajadas, 50 Consulados Generales y 7 Misiones.

I.4. Recursos Humanos

La Decisión Administrativa N° 322/2003, modificó el Anexo III de su similar N° 20/2002, dotando a las diversas unidades organizativas de los respectivos cargos, los que ascienden a:

Escalaf. 100/101	Total
Func. Fuera de Nivel	12

Escalaf. 600	Embajadores	Ministros	Consejeros	Secretarios	Total
Serv. Exterior	91	310	248	246	895

Escalaf. 300	A	B	C	D	E	F	Total
SINAPA	26	88	214	201	107	14	650

Escalaf. 998	Total
Pers. Transitorio	23

La cantidad de personal contratado en el marco del Decreto N° 1184/02 ascendía a 368 agentes.

Bajo la modalidad de contratación de agentes en los proyecto PNUD suman 592.

Los agentes incorporados en el marco de la Resolución N° 48/2002 S.G.P. al 31/12/2004 arrojan 47.

La estructura de planta permanente correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna, se encuentra aprobada por Resolución Ministerial N° 2064/98, previendo la misma los siguientes niveles funcionales: 1 Auditor Interno Extraescalafonario, 1 Auditor Interno Adjunto -Nivel A-, 3 Supervisores de Auditoría (Administrativo - Contable, Legal y Normativo y Operacional) todos Nivel B, 2 Responsables de Auditoría (Administrativo - Contable y Legal y Normativo) -Nivel B-, 4 Auditores Principales -Nivel C- y 3 Asistentes de Auditoría -Nivel D-

Por último la Decisión Administrativa N° 10/2002, ratificada por el Decreto N° 123/2003, aprobó la Estructura Organizativa de primer nivel operativo del Organismo, siendo modificada en su Anexo III, la composición de la estructura de la Unidad de Auditoría Interna. En la misma se reducen a 9 los cargos de la misma según el siguiente detalle: 1 Extraescalafonario, 1 Nivel A, 3 Nivel B, 3 Nivel C, 1 Nivel D.

Con relación al plantel permanente previsto en la referida estructura, se encuentran cubiertos 6 :

- 1 Auditor Interno de Planta Permanente que ocupa el cargo extraescalafonario,
- 1 Supervisor Interino de Auditoría Legal y Normativa - Nivel B -.
- 1 Responsable de Auditoría Administrativa - Contable - Nivel B.-
- 2 Auditores Principales - Nivel C-.
- y 1 Asistente - Nivel D-.

I.5. Estructura Programática

La estructura programática vigente en la jurisdicción, durante el año 2003, fue la siguiente:

Programa 01- Actividades Centrales

Programa 16 - Acciones Diplomáticas de Política Exterior

Programa 17 - Registro y Sostenimiento de Cultos

Programa 18 - Comisión Cascos Blancos

Programa 19 - Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales.

Programa 20 - Desarrollo del Plan Antártico.

Programa 99- Contribuciones a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y Activos Financieros.

Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario vigente al 31 de diciembre de 2004 (excluido el presupuesto de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales -CONAE-) arroja un monto de \$ 685.967.245.

A continuación se describe el presupuesto al inicio y al cierre del ejercicio con el devengado anual y su porcentaje de ejecución por fuente de financiamiento e inciso:

INCISO		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	
N°	Denominación	\$	\$	\$	%
	TESORO NACIONAL	540.103.518	608.533.911	600.588.010	98,69
1	Gastos en Personal	378.464.000	395.969.240	391.112.361	98,77
2	Bienes de Consumo	2.639.791	3.302.637	2.690.718	81,47
3	Servicios no Personales	60.306.897	45.804.034	44.432.933	97,01
4	Bienes de Uso	3.937.000	3.977.000	3.325.568	83,62
5	Transferencias	94.755.830	159.481.000	159.026.430	99,71

	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	58.655.000	73.433.334	71.277.542	97,06
3	Servicios no Personales	58.655.000	66.683.868	66.666.136	99,97
5	Transferencias	0	1.300.000	1.090.323	83,87
9	Gastos Figurativos	0	5.449.466	3.521.083	64,61

INCISO		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	
N°	Denominación	\$	\$	\$	%

	CREDITO EXTERNO	4.000.000	4.000.000	905.233	22,63
1	Gastos en Personal	1.834.000	1.834.000	444.607	24,24
3	Servicios no Personales	1.831.000	1.131.000	4.380	0,39
4	Bienes de Uso	335.000	1.035.000	456.246	44,08

TOTAL		602.758.518	685.967.245	672.770.784	98,08
--------------	--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------

Desvíos:

Con relación a la ejecución de Bienes de Consumo (Inc. 2) Fuente de Financiamiento Tesoro Nacional (FF11), el desvío se produce por la falta de documentación que permita registrar la etapa de Devengado, dado que la etapa de Compromiso alcanzó el 95,23% del Crédito Final.

Bienes de Uso (Inc. 4) Fuente de Financiamiento Tesoro Nacional (FF11), el desvío se produce por el mismo motivo descrito en el párrafo anterior, alcanzando la etapa de Compromiso 92,37% del Crédito Final.

La falta de ejecución en el Inciso de Transferencias y Gastos Figurativos (Inc. 5 y 9 respectivamente), de la Fuente de Financiamiento Recursos con Afectación Específica (FF13) se ocasionó por la falta de Recursos.

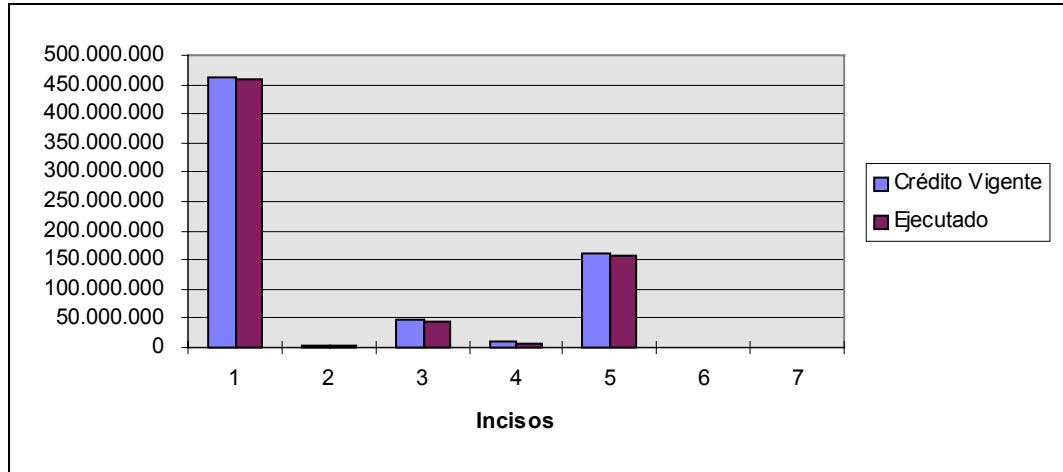
La Fuente de Financiamiento 22 -Crédito del Exterior- presenta una baja Ejecución Financiera dado que el primer desembolso del Banco Interamericano de Desarrollo se produce en septiembre, además el sistema implementado para el pago requiere autorización del Banco.

El cuadro que seguidamente se expone muestra la relación de presupuesto devengado versus el presupuesto vigente distribuido por incisos:

INCISO		CREDITO INICIAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	
N°	Denominación	\$	\$	\$	%
1	Gastos en Personal	380.298.000	397.803.240	391.556.968	98,43
2	Bienes de Consumo	2.639.791	3.302.637	2.690.718	81,47
3	Servicios no Personales	120.792.897	113.618.902	111.103.449	97,79
4	Bienes de Uso	4.272.000	5.012.000	3.781.814	75,46
5	Transferencia	94.755.830	160.781.000	160.116.752	99,59
9	Contribuciones Figurativas	0	5.449.466	3.521.083	64,61

TOTAL	602.758.518	685.967.245	672.770.784	98,08
--------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------

La relación del crédito vigente al cierre respecto de la ejecución por incisos se muestra en el siguiente cuadro:

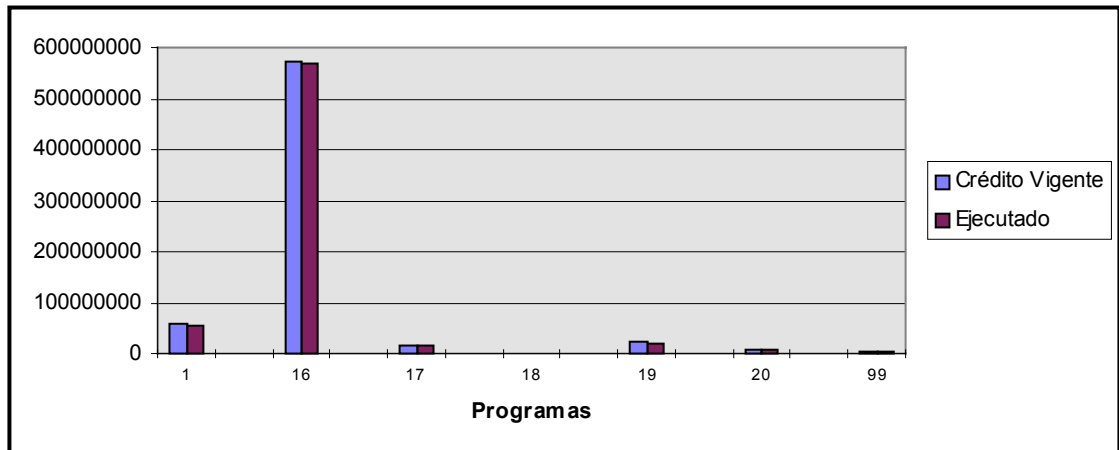


El cuadro que seguidamente se expone muestra la relación de presupuesto devengado versus el presupuesto vigente distribuido por programa:

PROGRAMA		CREDITO		DEVENGADO	
N°	Denominación	Inicio	Cierre	\$	%
1	Actividades Centrales	59.242.355	59.252.830	56.732.241	95,75
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	495.217.894	573.765.115	569.507.608	99,26
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	15.538.189	16.442.064	16.348.444	99,43
18	Comisión Cascos Blancos	1.182.268	1.512.433	1.467.449	97,03
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	24.401.298	22.523.277	18.945.864	84,12
20	Desarrollo del Plan Antártico	7.176.514	7.022.060	6.248.095	88,98
99	Contribuciones al Tesoro Nacional	0	5.449.466	3.521.083	64,61

TOTAL	602.758.518	685.967.245	672.770.784	98,08
--------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------

La relación del crédito vigente por programa y su ejecución se muestra en el siguiente cuadro:



Metas físicas:

El Ministerio estableció metas físicas para los siguientes programas:

- Programa 16 - Acciones Diplomáticas de Política exterior:

Denominación	Unidad de Medida	Cantidad programada al cierre	Cantidad ejecutada al cierre	Desvío
Embajadas Arg. en Ext.	Representación	76	76	0
Cons. Grales. en Ext. y otros	Representación	43	50	7
Repres. Arg. Ante Org. Int.	Representación	7	7	0

Con relación al desvío de la meta que se señala para Consulados Generales en el Exterior y Otros, se produjo por la apertura de las siguientes Representaciones: Consulados en Santiago, Lima, Montevideo, Madrid, Asunción, Londres y Cádiz.

- Programa 17 - Registro y Sostenimiento de Cultos:

Denominación	Unidad de Medida	Cantidad programada al cierre	Cantidad ejecutada al cierre	Desvío
Asist. Financ. Culto Católico	Arzobispo/Obispo	114	95	-19
Asist. Financ. Culto Católico	Seminarista	1825	1594	-231
Asist. Financ. Culto Católico	Sacerdote	460	426	-34

Todos los desvíos se produjeron porque la cantidad programada para cada ítem es estimativa.

- Programa 19 - Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales:

Denominación	Unidad de Medida	Cantidad Programada al cierre	Cantidad ejecutada al cierre	Desvío
Part.Arg. en Merc/Alad/Alca	Participante	39	170	131

Part.Arg. PPT en Mercosur	Participante	129	35	-94
Part.Arg. en Integ. Econ. Int.	Participante	142	191	49

Dado que las metas de este Programa se definieron en el año 2004, se pudieron observar algunos inconvenientes para su proyección y seguimiento.

Capítulo II. Principales Actividades de Control del Año 2004 Evaluación del Desempeño de la UAI y Comité de Auditoría

II.1. Actividades de Control de SIGEN

En el año 2004, la Sindicatura General de la Nación, realizó diversas actividades de control que incluyeron, entre las principales, las siguientes tareas:

- ✓ Seguimiento y supervisión de los proyectos de auditoría ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna del Organismo en cumplimiento de su programación anual.
- ✓ Revisión del grado de cumplimiento del Planeamiento de Auditoría de la UAI y la presentación de los informes.
- ✓ Elaboración del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2003.
- ✓ Evaluación y aprobación del proyecto de Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio 2005.
- ✓ Cotejo de la carga en el Sistema SISIO II de las observaciones y recomendaciones que surgen de los informes de auditoría, en cumplimiento de la Circular N° 1/01-SGN.
- ✓ Seguimiento sobre el estado de corrección y/o implementación de las recomendaciones.
- ✓ Intervención en expedientes que tramitan sumarios administrativos con declaración de perjuicio fiscal, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 467/99 y la Resolución N° 78/99-SGN.
- ✓ Análisis de requerimientos judiciales sobre cuestiones que atañen al Organismo.

II.2. Actividades de Control de la UAI

Durante el ejercicio 2004 la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto previó en su Planeamiento Anual de Tareas la elaboración de 18 informes correspondientes a Auditorías en el Exterior , 6 a Auditorías en el país y con relación a las tareas de Seguimiento de Normativa, Seguimiento de Observaciones y Consolidación de Deuda no estimó cantidad si bien manifestó efectuarla.

Con relación a los informes previstos, la UAI ha efectuado la presentación de los mismos con excepción del Seguimiento de Observaciones.

Cumplimentó los requerimientos efectuados por la Sindicatura General de la Nación.

- Debe señalarse que, entre la realización de las tareas de campo y la emisión del informe definitivo de las auditorías en el Exterior, transcurre un lapso considerable, hecho que conlleva a que la oportunidad y efectividad se vea disminuida respecto de las acciones correctivas.
- La mayoría de los aspectos sujetos a auditoría en el ámbito de las Representaciones, se encuentran vinculados, entre otros, a cuestiones administrativas, financieras y patrimoniales. La necesidad de efectuar estos controles deben ser complementada con el análisis de aquellos aspectos sustantivos, que hacen a Representaciones.
- En cuanto a los papeles de trabajo, la referenciación, la compilación de algunos legajos, la foliatura, los índices y las carátulas, debe ser objeto de mejora.
- Se observa respecto del seguimiento de Hallazgos que surgen de las auditorías en el exterior, la falta o en el mejor de los casos la escasa evidencia de regularización de los mismos. Esto se debe, esencialmente, al diagrama de visitas que no prevé el regreso a las Representaciones auditadas a efectos de constatar las acciones correctivas pertinentes.

II.3. Evaluación del desempeño de la UAI

De acuerdo a lo descripto en el acápite anterior, se señala que la UAI mantiene algunas de las deficiencias señaladas con anterioridad. Por lo tanto ha implementado relativamente la totalidad de las medidas correctivas pertinentes.

Capítulo III. Evaluación del Sistema de Control Interno

III.1. Principales Hallazgos

III.1.1. Plan Estratégico y Plan Operativo

Del Período

- La Jurisdicción a la fecha no ha implementado un Plan Estratégico Integral formalmente aprobado que involucre la adopción de nuevas herramientas de gestión, y que se constituya en un instrumento de referencia cuya continuidad permita orientar las actividades de mediano y largo plazo de la Jurisdicción. Esta observación es reiterativa de los informes anteriores.

III.1.2. Organización y Estructura

Anteriores al año 2004

- Ausencia de manuales de procedimientos, mediante los cuales se defina la operatoria de los distintos sectores de la jurisdicción. A partir del año 2001, se establecieron algunos procedimientos mediante el dictado de las respectivas resoluciones, encontrándose la Unidad de Coordinación de

Organización y Procesos Administrativos abocada a la elaboración de manuales de procedimientos para algunas áreas del Ministerio.

III.1.3. Gestión de Areas de Apoyo

Representaciones en el Exterior

Aclaraciones previas:

Corresponde aclarar que en el presente Informe se incluyen los hallazgos correspondientes a las auditorías en el exterior y otras llevadas a cabo en el país.

Con relación a las auditorías lleva las a cabo en el exterior, a continuación se exponen la auditorías cuyos informes finales fueron remitidos en el ejercicio 2004:

- Consulado General de la República en Barcelona. (CBARC).
- Embajada de la República en Canadá (ECANA).
- Embajada de la República en El Cairo - República Árabe de Egipto (EEGIP).
- Embajada de la República en Madrid - Reino de España (EESPA).
- Embajada de la República en París - República de Francia (EFRAN).
- Embajada de la República en Nueva Delhi - República de la India (EINDI).
- Embajada de la República en Tel Aviv - Estado de Israel (EISRA).
- Embajada de la República en Roma y Representación en la FAO - República de Italia (EITAL) (EMFAO).
- Embajada de la República en Kuwait - Estado de Kuwait (EKUWA).
- Embajada de la República en Beirut - República del Líbano (ELBNO).
- Embajada de la República en Trípoli - Gran Yamahiria Árabe Libia Popular Socialista (ELBIA).
- Embajada de la República en Kuala Lumpur - Malasia (EMSIA).
- Embajada de la República en Rabat - Reino de Marruecos (EMARR).
- Consulado General de la República en Montreal - Canadá (CMREA).
- Embajada de la República en Islamabad - República islámica de Pakistán (EPAKI).
- Embajada de la República en Praga - República Checa (ECHES).
- Embajada de la República en Atenas - República Helénica (EGREC).
- Embajada de la República en Belgrado - República de Serbia y Montenegro (ESERM).
- Consulado de la República en Shanghai - República Popular China (CSHAN).
- Embajada de la República en Bangkok - Reino de Tailandia (ETAIL).
- Consulado General de la República en Toronto - Canadá (CTORO).
- Embajada de la República en Túnez - República de Túnez (ETUNE).
- Embajada de la República en Hanoi - República Socialista de Vietnam (EVIET).

III.1.3.1. Recursos Humanos - Liquidación de Haberes

Anteriores al año 2004

- Ausencia de una base de datos unificada del personal del Ministerio.

- En la base de datos “Kardex” se prevé la carga de personas (ej.: nieto, tutor, instructor, personal doméstico, etc.) que no parecen adecuados al concepto de familiar a cargo conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación.

Del período

- Se abonaron horas extraordinarias a agentes que se encontraban gozando de sus licencias ordinarias en la Dirección Nacional de Ceremonial, tomando la debida intervención la Dirección de Sumarios.
- Teniendo el Ministerio un sistema de control ingreso/egreso de personal con tarjetas magnéticas, el mismo no es utilizado a la fecha para la certificación de servicios y liquidación de haberes de personal.

Con relación al tema de “Adscripciones” :

Anteriores al año 2004

Se observaron casos de agentes en “Adscripción”, cuyos plazos excedían los términos establecidos en el Art. 3° del Decreto N° 138/01. Situación esta que se ha reiterado en el ejercicio 2004.

Del período

- Se verificaron casos de agentes del Servicio Exterior de la Nación o SINAPA que se encuentran cumpliendo funciones en otro Organismo del Estado, bajo la figura de “Asignación de Funciones” en virtud de las facultades conferidas por el Art. 4° inc.b) punto 9 de la Ley de Ministerios N° 22.520. Sobre el particular la Procuración General de la Nación emitió el dictamen N° 5181/2003 el que señaló: “...considero que las Normas para el Trámite de Adscripciones de Personal aprobadas por el Decreto N° 639/02 son de aplicación a todo el personal de la Administración Pública Nacional incluido los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación cuando se desempeñan en el país...”. Por lo tanto se encontrarían incluidos dentro de los términos del Decreto citado.
- Se observaron algunos casos de funcionarios que prestan servicios en otros Organismos, respecto de los cuales no se pudo verificar la documentación respaldatoria que acredite la efectiva prestación de servicios en tales destinos.

En cuanto a la Circular N° 1/2003-SGN se detectaron los siguientes hallazgos:

a) Certificación de prestaciones de servicio :

Del período

- Existen certificaciones que no identifican adecuadamente las áreas que comprenden y tampoco identifican detalle del período, días y honorarios efectivamente laborados.
- Existen certificaciones de servicios que están suscriptas por funcionarios que carecen del adecuado nivel jerárquico.

b) Asesores de Gabinete:

Del período

- Se ha verificado que los actos administrativos que dispusieron las designaciones en calidad de “Asesores de Gabinete”, se hicieron con carácter retroactivo. En consecuencia la liquidación de sus emolumentos se efectuó también en forma retroactiva al momento establecido en los actos administrativos respectivos.
- No ha sido posible identificar, en algunos casos, la correspondiente certificación de servicios por parte de los responsables de las Unidades Organizativas.
- Se ha verificado en el Libro Sueldos, la inclusión de liquidaciones de Unidades Retributivas a favor de 3 (tres) agentes dependientes del Ministerio de Economía y Producción que se hallaban en “Comisión de Servicios” en este Ministerio.

Por otra parte los agentes en cuestión fueron designados como “Asesores de Gabinete” de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por Resolución del Señor Canciller del mes de marzo de 2004, por el término de la “Comisión de Servicios” concedida (6 meses) y por las prórrogas que se produjeren.

La Unidad de Auditoría Interna recomendó a la Superioridad dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos respecto si resulta ajustado a derecho la designación de los funcionarios mencionados como Asesores de Gabinete, como asimismo la asignación de Unidades Retributivas a su favor, no habiéndose obtenido respuesta a la fecha.

Representaciones en el exterior

- En la mayoría de las representaciones los legajos del personal local no se encontraban adecuadamente ordenados y foliados.
- Se verificó en diversas Representaciones que los recibos de sueldos no poseen las formalidades suficientes establecidas por imperativo legal local, dispuesto por la Resolución N° 1.941/01.
- Pago de un salario por fuera del sistema establecido en dólares estadounidense sin perjuicio de la remuneración que perciben en moneda local.
- Inobservancia de la normativa laboral vigente respecto de los empleados locales.
- Con respecto a los regímenes de jubilación y seguridad social, es dable mencionar:
 - En algunas representaciones los empleados locales no se encuentran incluidos en un sistema de seguro social.(ECANA, EMREA, CTORO, EISRA y ELBNO).
 - En algunas representaciones se observó la inexistencia de seguros contra accidentes de trabajo del personal local (EMARR, EPAKI). Dos empleados habían sufrido accidentes de tránsito en los cuales, uno de ellos, resultó muerto.

III.1.3.2. Sistemas de Información

Anteriores al año 2004:

- *Del relevamiento efectuado por esta Sindicatura General de la Nación, ha surgido:*
 - Áreas informáticas no unificadas.
 - Ausencia de un plan informático estratégico.
 - Falta de procedimientos y metodologías adecuados y suficientes.
 - Debilidades en la seguridad informática.
 - Carencia de un plan de contingencias orientado a garantizar la continuidad de las operaciones.
 - Sistemas aplicativos inadecuadamente documentados.
 - Insuficiente tratamiento al informe emitido por esta Sindicatura en octubre de 2001 respecto del proyecto NIC Argentina, por lo cual persisten determinados hallazgos. Al respecto se había señalado:
 - *Ausencia de una norma superior que otorgue competencia al Ministerio en relación con el servicio de registro de nombres de dominio. También cabe señalar la existencia de omisiones en la regulación normativa, vinculada con la resolución específica de controversias y la gratuidad del servicio. Estas omisiones y otros aspectos de la normativa facilitan la actividad de usurpamiento de nombres de dominio.*
 - *Falta de una adecuada separación de funciones en el sector responsable del procesamiento del sistema. A ello se suma la inexistencia de normas, metodologías y procedimientos formalmente aprobados para estas actividades, la carencia de una política de seguridad, debilidades en la seguridad lógica sobre la red, la ausencia de una política de protección contra virus informáticos y de validaciones suficientes en el ingreso de datos, debilidades de control en su procesamiento, insuficiente documentación técnica, insuficiente definición de criterios para el procesamiento e inexistencia de autorizaciones para operaciones sensibles, ausencia de un plan informático, desactualización tecnológica y falta de un plan de contingencias.*
 - *Falta de inclusión de NIC - Argentina en la estructura formal del Ministerio, diferencias entre la estructura vigente y el personal asignado en la Dirección de Informática, Seguridad y Comunicaciones del MRECIC, inadecuados indicadores de gestión e información estadística, deficiencias en los procedimientos vinculados a la ausencia de vencimiento para trámites inconclusos, indefinición de procedimiento ante oficios judiciales, carencia de manuales de procedimiento y retrasos en el procesamiento de trámites ingresados.*
 - Ausencia de software que vincule la información referida al universo de las actuaciones intervenidas por las distintas representaciones consulares en el exterior, a fin de constituir una base de datos en la materia que contribuya a brindar información confiable en forma y tiempo oportuno.
 - No existen Libros Bancos informatizados de las cuentas bancarias del exterior.

Representaciones en el exterior

- Incumplimiento del instructivo correspondiente al CONTEX (Sistema de Registración Contable Unificado en las Representaciones del Exterior) en lo atinente a la asignación de niveles de autorización para su utilización y registro.
- En algunas Representaciones no existe la cantidad de computadoras necesarias para hacer frente a sus tareas y/o bien su estado es obsoleto y en otras Representaciones está sobredimensionado, lo que evidencia la inexistencia de una adecuada política de asignación y renovación de los recursos informáticos.
- En algunas Representaciones los bienes informáticos carecen de sticker, no se informan las altas y bajas, y presentan diferencias con los inventarios de la Cancillería.

III.1.3.3. Administración y Resguardo de Activos

Anteriores al año 2004

- Las obras de arte asentadas en el Registro de la Colección de Cancillería no representan el universo de obras en existencia en el país, por cuanto se constataron situaciones tales como:
 - a) Cuadros sin inventariar propiedad del Ministerio o del Museo Nacional de Bellas Artes, bajo cargo de algunas áreas del Ministerio o bien ubicadas en la Reserva Técnica de la Curaduría de Arte.
 - b) Cuadros y esculturas en proceso de donación o transferencia.
- Existen bienes informáticos, como ser computadoras, servers, etc., adquiridos con fondos provenientes del PNUD, pendientes de inventariar.
- Se ha observado que la normativa relativa a la administración de los bienes del Estado se encuentran desactualizada, dado que no contemplan una cantidad de bienes que fueron incorporándose al uso habitual con posterioridad (informática, comunicación satelital, seguridad, etc.).
- Se observaron atrasos en los giros de las partidas de alquileres de Oficinas y de la Residencia Oficial.

Representaciones en el exterior

- Se destacó el alto costo que implica la locación de las oficinas y la residencia del actual emplazamiento del Consulado General de MIAMI, sugiriéndose evaluar la procedencia de la adquisición de un inmueble por sistema de leasing u otro medio de financiación adecuado, o en caso contrario, la posibilidad de alquilar un inmueble que represente una erogación menor acorde a la situación financiera de nuestro país.
- Existen contratos de locación vigentes en algunas Representaciones, los que no cuentan con cláusula diplomática.

- En materia de seguros de bienes muebles e inmuebles se verificó que algunas Representaciones no contaban con cobertura de seguro contra robo, incendio y responsabilidad civil. No obstante ello, cabe señalar que durante el ejercicio 2004 la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio impartió instrucciones respecto de las pautas a seguir a los efectos de contratar las coberturas que cubran los riesgos señalados.
- En algunas Representaciones se observó la carencia de adecuadas medidas en materia de seguridad e higiene laboral, tales como ausencia de extintores de incendio, indicadores de señalización, salida de emergencia, acceso para minusválidos.
- En lo que respecta al inventario de bienes muebles, debe destacarse:
 - Se observó la existencia de numerosos trámites de altas, bajas y modificaciones de inventario, que se encontraban pendiente de aprobación y registración por el área responsable del Ministerio.
 - En algunas representaciones, el registro de inventario se encontraba desactualizado, hallándose algunos bienes sin inventariar y otros que, por su estado, debería solicitarse su baja.
 - Inconsistencias entre el inventario suministrado por la Unidad de Coordinación de Administración de Bienes y el patrimonio real de algunas Misiones.
 - Existen bienes que no poseen el número identificatorio correspondiente, resultando imposible su individualización
 - Se ha evidenciado, en algunas representaciones, que no se encuentran los planos que indiquen la ubicación de los bienes como así tampoco el registro fotográfico de los mismos.
 - Se observó la existencia de obras de arte cedidas en préstamo de uso sin que se hubiera instrumentado formalmente la relación contractual, no contando en algunos casos con cobertura de seguro que cubrieran las contingencias que pudieran acontecer.
- No existe un adecuado registro de los bienes contratados bajo el sistema de leasing que impide efectuar un adecuado control sobre su eventual ingreso al patrimonio.
- Con relación al parque automotor se verificó en algunas Representaciones que:
 - Existen vehículos particulares que son afectados al uso oficial, sin haberse podido verificar la autorización pertinente, como así tampoco el criterio en materia de gastos de mantenimiento, cobertura de seguros y responsabilidad civil.
 - En algunas representaciones el parque automotor se encontraba en mal estado de conservación o ameritaba su reemplazo en virtud de su antigüedad.

III.1.3.4. Movimientos de Fondos

Anteriores al año 2004

- Dificultad en la determinación del universo de anticipos jubilatorios otorgados en ausencia del régimen jurídico ante la derogación en el año 1991 de los artículos relativos a retiros y pasividades de la Ley N° 20.957 del Servicio Exterior de la Nación y del monto del crédito adeudado al Organismo, en razón de que los controles internos imperantes en la operatoria en cuestión no brindaban seguridad al respecto.

Debe señalarse que este beneficio se ha otorgado hasta septiembre de 1999, habiéndose implementado medidas para la determinación y recupero de los fondos adeudados, ya sea en sede administrativa o bien mediante el inicio de acciones judiciales pertinentes. Asimismo se han instaurado actuaciones sumariales a fin de determinar la existencia de responsabilidades de índole administrativo - patrimonial.

- Se verificó en la mayoría de las Representaciones un atraso en el giro de partidas, especialmente la de funcionamiento, de haberes de personal local y de alquileres, dificultando su actividad. Por tal motivo se evidenciaron préstamos personales de funcionarios para atender gastos de representación y la utilización de fondos indisponibles a fines de paliar tal situación.

Representaciones en el exterior

- En la mayoría de las representaciones, no se asignaron las partidas de promoción cultural y de promoción comercial imposibilitando de esta manera dar un adecuado cumplimiento a algunas de sus tareas sustantivas.
- Se verificaron cuentas abiertas con movimientos de antigua data las que deberían haber sido cerradas al momento de implementación del sistema CONTEX sobre el particular cabe destacar la situación observada en la Embajada en Canadá donde se constató la existencia de una cuenta con un saldo dólares canadienses CDN \$ 21.928,62 proveniente de un "Inducement" (aliciente) realizado entre la Embajada y el entonces propietario de las Oficinas. El mismo sería un acuerdo realizado entre las partes con la finalidad de cubrir los costos de renovación de la superficie alquilada (permisos de construcción, diseño, materiales, mano de obra, mudanza y supervisión). El saldo inicial a julio de 1995 era CDN \$ 67.386,14.

De lo descripto cabe aclarar que no se tuvo acceso al instrumento que dio origen al mencionado "Inducement", como así tampoco a la autorización de la Cancillería para su recepción y utilización de dichos fondos.

La Unidad de Auditoría Interna al respecto recomendó impartir instrucciones a las áreas competentes a fin de determinar la naturaleza, origen y aplicación de dichos fondos, adoptando en su caso las medidas que por derecho pudieran corresponder

- En las rendiciones de cuenta se ha verificado que en algunas representaciones dichas rendiciones carecen de las formalidades exigidas, tales como
 - ◇ foliatura,
 - ◇ segunda firma,
 - ◇ traducción de la documentación respaldatoria.
 - ◇ requisitos establecidos en materia de presentación de comprobantes.

- Ausencia de comprobantes respaldatorios en las rendiciones. Dado la intervención de entidades bancarias intermedias, del análisis practicado en algunas representaciones surge que las comisiones bancarias que se abonan al efectuar el giro conjunto son significativamente inferiores a las que se abonarían por un giro por separado.
- En algunas representaciones no existe un registro que contemple las llamadas particulares que pudieran ser efectuadas con carácter excepcional por los funcionarios, o bien no se acompaña a la factura rendida, el detalle de las llamadas realizadas.
- El Libro de Actas de Traspaso en algunas representaciones no cuenta con las formalidades exigidas, donde se registran, entre otros, saldos bancarios, documentación a rendir.

III.1.3.5. Cierre de Ejercicio al 31/12/2003

Del ejercicio

- En los registros contables, se observó, que las hojas móviles emitidas a través del sistema Randall, continúan llevándose sin rúbrica ni foliatura, no habiéndose definido aún que autoridad debe proceder a la rúbrica de los mismos.
- El Libro de Movimiento de Artículos y Balance de la División Suministros y Depósitos de Repuestos Automotor, están constituidos por planillas de cálculo sin foliar ni rubricar. Además los bienes registrados son obsoletos y tienen un estado de conservación deficiente.
- El Libro de Pasaporte Oficiales, Diplomáticos, Acreditaciones presentan enmiendas sin salvar. En el Libro Pasaportes Oficiales, Misión Militar, se observó que no se respeta el orden numérico en la entrega de los mismos.
- No se registran en los Libros Bancos del Sistema Randall los ingresos procedentes de recaudación de Derechos Consulares en el Exterior.
- Existen documentos en garantía y otros valores que no se encuentran incluidos en el sistema Randall.
- Con relación al Fondo Rotatorio de Gabinete de Ministro y Dirección Nacional de Ceremonial, se asignan y se rinden gastos en dólares estadounidenses siendo que la norma prevé sólo la integración del Fondo Rotatorio en moneda nacional.

III.1.3.6. Cuenta de Inversión

Del ejercicio

- No se encuentra implementado un sistema informatizado integral e integrado de libros bancos de las cuentas del exterior, asentándose las operaciones en registros informales en planillas de cálculo.

- De las conciliaciones bancarias se pudieron observar cuentas con saldos negativos, producto de partidas conciliatorias de antigua data sin regularizar y otras correspondientes al ejercicio 2003.
- Desde la implementación de la Cuenta Única, existen saldos pendientes de regularización contable de una cuenta.
- El registro contable no es el fiel reflejo de los movimientos bancarios, dado la omisión de registraciones contables producto de la carencia de documentación respaldatoria confiable que avale dicho registro.
- No existe documentación respaldatoria total del rubro “Otros Egresos” por un importe significativo.
- En el rubro “Movimientos de Consumo”, en algunos ítems no coincide su saldo inicial al 01/01/2003 con su saldo final al 31/12/2002.
- Con relación a las altas presupuestarias falta unificar el criterio de valuación y registración de los bienes adquiridos.
- Con relación a la planilla de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, existen inconsistencias en los saldos monetarios de la información presentada.
- Con respecto al cumplimiento del Art. 9 de la Circular N° 2 /2004 CGN se ha podido observar que la información referida a la totalidad de los procesos judiciales con incidencia patrimonial en los cuales el Estado es parte, resulta incompleta.
- Las metas físicas informadas no reflejan el porcentaje de avance de la obra-proyecto construcción, remodelación de Representaciones en el Exterior, reflejando el monto financiero aplicado.

III.1.3.7. Oficina de Coordinación de Vuelos

Anteriores al año 2004

- Se pudo verificar que el Sector recepciona en algunos casos dinero en efectivo por la venta de pasajes a particulares; en este sentido no se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 2955/99 en su art. 5°.
- Se verificó que el sector confecciona las liquidaciones respectivas, cumpliendo funciones que son propias de la Dirección de Contabilidad, omitiéndose así el control por oposición entre sectores.
- No se efectúa, en algunos casos, la solicitud de desplazamiento con la suficiente antelación que permitiría acceder a tarifas más económicas.

III.1.3.8. Dirección de Salud y Acción Social

Anteriores al año 2004

- Ausencia de archivos actualizados, de las historias clínicas y restante información correspondiente a la identidad de los familiares a cargo de los funcionarios que no han sido trasladados al exterior desde la creación de esa Dirección.

- Ausencia de una base de datos sistematizada que de cuenta de la evolución de los gastos médicos y odontológicos incurridos por los funcionarios y que permita realizar análisis, cálculos de relaciones, comparación de las tasas por patología entre los diversos países de destinos de los funcionarios y las tasas de la República Argentina.
- Diversidad de criterios respecto de la institución en la cual deben someterse, los funcionarios y sus familiares, a la realización de estudios médicos, odontológicos y oftalmológicos en orden a determinar el estado sanitario de los mismos.
- Ausencia de normas que regulen claramente las funciones, los requisitos para la aprobación de los informes de auditoría médica, los criterios para el control de los pedidos de reintegro de gastos por asistencia médica, así como sus relaciones con la Dirección General de Personal, toda vez que se ha recurrido incluso al Servicio Jurídico del Ministerio para dilucidar las disidencias de opiniones relativas a reintegros de gastos médicos.
- Deficiencias formales y alteraciones manuales en la documentación respaldatoria de las liquidaciones correspondientes a reintegros de gastos médicos.
- A la fecha no se ha concretado la contratación de un seguro para el personal que se desempeñan en las representaciones en el exterior conforme lo prevé la normativa vigente.

Ante las distintas falencias detectadas, se dispuso el inicio de actuaciones sumariales a efectos de verificar la ocurrencia de irregularidades de índole administrativo-patrimonial y deslinde de responsabilidades

III.1.4. Gestión de áreas sustantivas

III.1.4.1. Asuntos Consulares

Del período

- No se tiene conocimiento de que se realicen conciliaciones periódicas entre la Dirección General de Asuntos Consulares y la Dirección General de Administración respecto de las recaudaciones y transferencias declaradas por los consulados.
- El sector Unidad de Coordinación de Legalizaciones implementó un sistema computarizado de registraciones, el cual no reúne los requisitos necesarios para garantizar la confiabilidad y universalidad de los movimientos y recaudaciones diarias. En tal sentido se detectó lo siguiente:
 - El sistema no cuenta con un módulo que permita registrar las intervenciones realizadas por los Colegios de Escribanos.
 - Se verificó que en aquellos casos en que no funciona el sistema informático, se procede a efectuar las registraciones en forma manual en libros sin formalidades.
- Se detectó la existencia de una significativa cantidad de pasaportes inutilizados, encontrándose pendiente la disposición de los mismos.

- Aún no se registran los ingresos en las cuentas recaudadoras dentro del sistema de movimiento de fondos.

Si bien se ha implementado un sistema computarizado en el cual las Representaciones efectúan la registración de la documentación consular utilizada, en el sector de la Dirección General de Asuntos Consulares continúan registrando manualmente la remisión de documentación. De este modo no existe una base de datos con información confiable y oportuna respecto de la utilización y existencia de documentación consular (tales como Etiquetas de Seguridad, Folios de Seguridad, Pasaportes, DNI, Protocolos y actuaciones notariales).

Representaciones en el exterior.

- En algunos Consulados se pudo observar Inexistencia ó desactualización del Registro de Firmas de las autoridades argentinas, locales y particulares, necesarias para autenticar documentos.
- Del examen de los registros correspondientes a la actividad consular, es decir de los libros que prescriben los Artículos Nros. 44 y 81 del Reglamento que rigen la misma, se verificaron las siguientes observaciones:
 - Algunos registros no poseen las medidas de seguridad necesarias pudiendo sufrir adulteraciones, y/o extravío de información. A modo de ejemplo algunos registros no se encontraban foliados, enmiendas sin salvar, o no se efectuaban periódicamente las registraciones en el Libro Rubricado.
 - Las medidas de seguridad sobre la documentación consular no resultan adecuadas.
 - Existen libros que no son llevados en tiempo y forma.
 - El Registro de Matrícula de Argentinos Residentes en la Jurisdicción se encuentra foliado sin rubricar.
- En algunos Consulados no se cumple con las normas referentes a la recaudación en concepto de derechos consulares (se realiza en efectivo en la sede de la Sección Consular).
- Ausencia de la nota de remisión correspondiente a la remesa de DNI (Documento Nacional de Identidad) imposibilitando conocer la composición de la documentación enviada.
- No se confeccionan “Acta de Transferencia y Traspaso” en oportunidad de realizar un traspaso temporario o definitivo de la Jefatura de la Misión
- No se hallaron las notas de remisión de la Cancillería de los Pasaportes Diplomático (dos remesas) y Oficiales (una remesa)

III.1.4.2. Dirección Nacional del Antártico

Del ejercicio

- Falta de formalización del traspaso de los bienes patrimoniales de la jurisdicción de origen a este Ministerio.
- Falta de estructura orgánica y de Manuales de Procedimientos.

- Falta de Control por oposición referidos a la toma de inventarios y su supervisión.
- Circuitos administrativos deficientes, determinado por la falta de intervención de la Comisión de Recepción de Mercaderías al momento de recepcionarse los bienes.
- Falta de formalidades en el Sistema de Registración dada por la existencia de registros no normatizados en planillas computarizadas.
- Falencias detectadas en la documentación de registro en lo que respecta a la falta de diferenciación entre los bienes de uso y de consumo.
- Imposibilidad de determinar claramente el universo actual de bienes.
- Inexistencia de seguros para la cobertura de los riesgos de robo o incendio, como así tampoco por responsabilidad civil frente a terceros.
- Deficientes medidas de seguridad en lo que respecta al alambrado perimetral del galpón donde se encuentra localizado el Depósito Polar.

III.1.4.3 Sistema de Compras de Naciones Unidas

Del ejercicio

- La Unidad SICONU ha funcionado desde su creación de manera informal, bajo la órbita de SURCI (Subsecretaría de Relaciones Comerciales Internacionales) no encontrándose incluida en la estructura orgánica del Ministerio, careciendo de normas y procedimientos,
- Dicha unidad ha asumido una serie de competencias y responsabilidades específicas, a cargo de un funcionario del Ministerio cuya designación no se encuentra aprobada formalmente.
- La SICONU tiene relación con la FEAPNU -Foro de Empresas Argentinas Proveedoras de la ONU – no encontrándose formalizada la relación jurídica, que establezca los derechos y obligaciones de las partes intervinientes.
- No cuenta con un sistema de publicidad adecuado en torno a la promoción comercial con las agencias de la ONU, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todas las empresas interesadas.

III.1.4.4. Dirección Nacional de Ceremonial: Departamento de Privilegios, Inmунidades, Acreditaciones y Guía Diplomática y de Franquicias varias, Patentes e IVA.

Del ejercicio

En cuanto a aspectos generales se pudo observar que:

- La estructura orgánica no refleja adecuadamente la realidad en cuanto a la relación existente entre el nivel de actividades desarrolladas y la jerarquía asignada a los sectores.

- Existen Manuales de Normas y Procedimientos creados por la propia Dirección Nacional, no revistiendo las formalidades requeridas en cuanto al procedimiento para su confección y aprobación.
- El Sector no cuenta con un sistema confiable, integral e integrado de registros que permita relacionar y controlar el universo de la información obtenida como resultado de las tareas sustantivas desarrolladas (acreditaciones, credenciales, franquicias, chapas patentes inmunidades).
- No existe un legajo unificado por Representación extranjera, y dentro de este por funcionario que permita concentrar todos los antecedentes a acreditaciones, franquicias y otros.
- La documentación relativa tanto a las acreditaciones como a las obleas que se asignan con cada patente, así como las credenciales respaldatorias del otorgamiento de patentes, carecen de medidas de seguridad de resguardo y conservación apropiadas.
- No se encuentra establecido un nivel jerárquico para la suscripción de los actos administrativos que involucran elevados montos en materia de franquicias aduaneras.
- No se ha documentado la existencia de un procedimiento estandarizado que establezca el circuito y/o criterio de intervención de las áreas con competencia en la materia de otorgamientos de franquicias, previo a su consideración final por parte de la Dirección Nacional de Ceremonial.

Representaciones en el Exterior

- La Unidad de Auditoría Interna ha recomendado que el Ministerio adopte las medidas pertinentes a fin de actualizar la información acerca de la “reciprocidad” en materia de exenciones impositivas análisis éste que debería hacerse extensivo a la totalidad de representaciones en el exterior.

Al respecto cabe señalar que la Dirección Nacional de Ceremonial ha requerido a las diversas Representaciones del exterior información actualizada respecto a la materia que nos ocupa.

III.1.4.5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Del ejercicio

Proyectos gestionados en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Carencia de elementos que justifiquen los montos estimados de los proyectos.
- Indeterminación de los resultados esperados.
- Prolongación de los plazos originalmente establecidos.
- Desarrollo de actividades rutinarias de la Jurisdicción con financiación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Falta de vinculación entre los objetivos de los Proyectos y las contrataciones de bienes y servicios.
- Abrupto incremento de los recursos humanos asignado a uno de los Proyectos.

- Escasa vinculación entre los antecedentes de los profesionales y las tareas a desempeñar.

III.2. Comité de Control, Acciones Encaradas por el Organismo y Evaluación de la Receptividad a los Informes de Control Emitidos por la SIGEN y la UAI

III.2.1. Comité de Auditoría

Durante el año 2004 se realizaron reuniones con las autoridades del Ministerio, con la finalidad de probar una herramienta de control como el Comité de Auditoría. Ante los resultados satisfactorios obtenidos, el día 16 de marzo del 2005 se formalizó la constitución del Comité con las firmas del Señor Sindico General de la Nación y el Señor Canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

III.2.2. Acciones Encaradas

Corresponde destacar que a partir de fines del Ejercicio 2003, se iniciaron reuniones tendientes a formalizar la constitución del Comité de Auditoría Interna en el ámbito de la Jurisdicción. En tal sentido, considerando los numerosos hallazgos existentes en el anterior informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, se seleccionaron algunas de las áreas que exhibían desvíos, para decidir cursos de acción que den como resultado la superación de los mismos y durante el año 2004 se siguieron las mismas pautas.

III.2.3 Receptividad de las Autoridades

Las Autoridades del Ministerio han demostrado a través de reuniones previas a la constitución del Comité de Auditoría predisposición para llevar a cabo la regularización de los desvíos señalados por la Unidad de Auditoría Interna, como así también por la SIGEN.

III.3. Evaluación de la Eficacia del Control Interno

La entidad de las observaciones que han sido detalladas tanto en los aspectos organizacionales, actividades sustantivas y áreas de apoyo, sumado a la persistencia temporal de las mismas, ponen de manifiesto un sistema de control interno débil.

Capitulo IV - Conclusiones

Las observaciones detectadas por la UAI, en las auditorias a las representaciones en el exterior, ofrecen una diversidad de hallazgos vinculados con cuestiones del personal local, patrimoniales,

movimientos de fondo, etc. que, sin perjuicio de las circunstancias propias de cada representación, indican la necesidad de encauzar los desvíos adecuando los cursos de acción a normas y estándares que mejoren la gestión.

A lo expuesto precedentemente se suman deficiencias en áreas tales como la Dirección de Salud y Acción Social, Asuntos Consulares y en los proyectos gestionados bajo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como así también en el Sistema de Información, verificándose la falta de un plan informático estratégico, debilidades en la seguridad y carencia de un plan de contingencias.

No obstante, la constitución del Comité de Auditoría indica la actual disposición de las autoridades del Ministerio para que, a través de dicho ámbito, se encuentren caminos superadores de aquellos hallazgos que atentan contra un adecuado control interno.

Buenos Aires, Diciembre de 2005